



Gobierno Regional de Ayacucho

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 00939 -2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **30 MAY 2025**

Vistos, la Orden de Proyección N° 01389-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-AP (Expediente N° 09296503/0504185), acumulados en 05 folios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el Art. 76° de la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, «La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante el Oficio Múltiple N.°00035-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, del 23 de abril de 2025, la Dirección General de Desarrollo Docente del Ministerio de Educación, comunica el inicio del proceso de reasignación interés personal y unidad familiar de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógico Públicos, para el presente año 2025;

Que, las acciones de personal docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica y Pedagógica Públicos en el marco de la Ley N° 30512 y su Reglamento, aprobado por la Resolución Viceministerial N° 140-2024-MINEDU;

Que, a través del proveído en la Hoja de Tramite del Oficio N.° 0113-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH de fecha 29 de mayo de 2025, se dispone la aprobación del cronograma para la reasignación por interés personal y unidad familiar de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos, para el año 2025;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y con el visado por los directores de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N° 004-2017-GRA/CR; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° CONVOCAR al proceso de Reasignación por interés personal y unidad familiar de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos, para el año 2025, el mismo que se desarrollara conforme al cronograma siguiente:



CRONOGRAMA

N°	ETAPA	DÍAS	FECHAS		RESPONSABLE
			INICIO	TERMINO	
01	PROPUESTA DE PLAZAS DISPONIBLES A LA DRE	02	2/06/2025	3/06/2025	COMITÉ DE REASIGNACION DRE
02	VALIDACION DE PLAZAS	02	4/06/2025	5/06/2025	
03	PUBLICACION DE PLAZAS	01	6/06/2025	6/06/2025	
04	INSCRIPCION UNICA	05	9/06/2025	12/06/2025	POSTULANTE
05	EVALUACION DE EXPEDIENTES	03	13/06/2025	16/06/2025	COMITÉ DE REASIGNACION DRE
06	PUBLICACION PRELIMINAR DEL CUADRO DE MERITOS	01	17/06/2025	17/06/2025	
07	PRESENTACION DE RECLAMOS	01	18/06/2025	18/06/2025	POSTULANTE
08	ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS	01	19/06/2025	19/06/2025	COMITÉ DE REASIGNACION DRE
09	PUBLICACIÓN DE RESULTADOS FINALES Y EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE ENCARGO DE PUESTO	01	20/06/2025	20/06/2025	
10	ADJUDICACIÓN DE PLAZAS DE PLAZAS DE ACUERDO AL CUADRO DE MERITOS	01	23/06/2025	23/06/2025	COMITÉ DE REASIGNACION DRE
11	EMISION DEL INFORME DEL PROCESO DE REASIGNACION A LA DRE	02	24/06/2025	25/06/2025	
12	EMISION DE LA RESOLUCIÓN	05	26/06/2025	2/07/2025	DRE
13	NOTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN AL DOCENTE REASIGNADO	02	3/07/2025	4/07/2025	

2º DISPONER que, el Equipo de Informática del Área de Personal publique en el portal de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial en la fecha de su emisión.

3º TRANSCRIBIR, la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad.

Regístrese y Comuníquese



[Handwritten signature]

Dr. Ester Waldimer Paredes Fernández

Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/OAJ
ZDLCP/DOA
DETQ/URH (e)
REMO/TA(e)
Proy. 1389-2025

